



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00331948- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita mejora de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto semi-exclusiva a exclusiva para el Prof. Dr. Luis Salvático (orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 2º de la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 02/2014;

Que el Prof. Salvático revista en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de las Ciencias II, con vencimiento de designación el 28 de julio de 2025;

Que, a los efectos de atender la mejora de dedicación, el Área Profesorado y Concursos informa que podrá afectarse el cargo de Profesor Adjunto DE (Cód. 109) partida vacante creada por Resolución Rectoral Nº 746/2015 (orden 9);

Que lo solicitado cuenta, además, con el aval del consejo asesor de la citada Escuela;

Que, a orden 15, las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, solicitan se emita resolución decanal ad referéndum de dicho Cuerpo;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Doctor Luis Hobey SALVÁTICO, legajo 35212, en el

cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), en la cátedra Historia de las Ciencias II, de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023. (Afectando partida vacante creada por RR 746/2015- Asignar Sede 07F).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Luis Hobey SALVÁTICO, legajo 35212, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Historia de las Ciencias II, de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de junio de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Instruir al Área Profesorado y Concursos, mantenga en reserva del Área Central el cargo vacante por licencia de Profesor Adjunto DSE, que ocupaba el Dr. Salvático más los créditos imputados a esta Unidad Académica, según RR N° 197/2022.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS